



D^a M^a PILAR GONZÁLEZ JUEZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de septiembre de 2024**, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, doptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“21.- ASUNTOS DE URGENCIA.

21.5.- RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO EN MONTES DE LAS ENTIDADES, AÑOS 2024/2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluaron técnicamente las solicitudes presentadas a la convocatoria de referencia, con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Visto el informe de gestión que obra en el expediente.

De conformidad con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios y Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, de fecha 19 de septiembre de 2024.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de la Convocatoria y han sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo.- Excluir las solicitudes de La Junta Vecinal de Rábanos y la Junta Vecinal de Villamudria, por no haber aportado la documentación requerida y la solicitud de la Junta Vecinal de Caniego de Mena por no cumplir lo establecido en el apartado 5.1 de las Bases de la Convocatoria.

Tercero.- Conceder, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, subvención a las siguientes Entidades Locales por la cuantía que se indica a continuación:

Nº Expte.	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	JUSTIFICAR RESPECTO AL MINIMO T/U
CYA24/63	AYTO VALLE DE MENA	29.221,50 €	41.745,00 €
CYA24/24	AYTO MERINDAD DE MONTIJA	12.600,00 €	18.000,00 €
CYA24/30	AYTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	24.493,04 €	34.990,05 €
CYA24/64	JV AYEGA	12.547,92 €	17.925,60 €
CYA24/21	JV SANTA GADEA DE ALFOZ	7.661,50 €	10.945,00 €
CYA24/66	JV VIRTUS	5.988,29 €	8.554,70 €
CYA24/09	AYTO REBOLLEDO DE LA TORRE	7.559,48 €	10.799,25 €



Diputación de Burgos

Nº Expte.	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	JUSTIFICAR RESPECTO AL MINIMO T/U
CYA24/67	AYTO CALERUEGA	3.900,69 €	5.572,41 €
CYA24/26	JV QUINTANALOMA	15.124,71 €	21.606,73 €
CYA24/20	JV FUENCALIENTE DE LUCIO	33.837,60 €	48.339,43 €
CYA24/49	JV SANTA CRUZ DE LOS JUARROS	6.098,40 €	8.712,00 €
CYA24/31	AYTO PINILLA DE LOS BARRUECOS	16.940,00 €	24.200,00 €
CYA24/70	SANTO DOMINGO DE SILOS	7.423,74 €	10.605,34 €
CYA24/38	AYTO PINEDA DE LA SIERRA	12.705,00 €	18.150,00 €
CYA24/18	JV ANZO	6.965,00 €	9.950,00 €
CYA24/52	JV VALLEJO DE MENA	24.301,20 €	34.716,00 €
CYA24/54	AYTO JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	11.329,14 €	16.184,48 €
CYA24/39	JV DE ROZAS	5.863,55 €	8.376,50 €
CYA24/62	JV SANTIAGO DE TUDELA	11.858,00 €	16.940,00 €
CYA24/50	AYTO DE HACINAS	11.917,29 €	17.024,70 €
CYA24/13	JV FUENTEODRA	24.156,44 €	34.509,20 €
CYA24/23	JV QUINTANILLA SANTA GADEA	6.876,10 €	9.823,00 €
CYA24/19	AYTO CUBILLO DEL CAMPO	13.857,35 €	19.796,21 €
CYA24/48	JV GREDILLA DE SEDANO	24.408,91 €	34.869,87 €
CYA24/73	JV LASTRAS DE LAS ERAS	23.521,97 €	33.602,82 €
CYA24/58	JV ANGOSTO DE LOSA	4.383,23 €	6.261,75 €
CYA24/32	AYTO ESPINOSA DE CERVERA	3.900,69 €	5.572,41 €
CYA24/65	AYTO MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	4.743,20 €	6.776,00 €
CYA24/06	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	5.368,24 €	7.668,91 €
CYA24/29	AYTO SAN ADRIAN DE JUARROS	13.137,01 €	18.767,16 €
CYA24/46	AYTO PINILLA DE LOS MOROS	4.947,43 €	7.067,76 €
CYA24/59	JV PEREX DE LOSA	6.708,68 €	9.583,83 €
CYA24/11	COMUNIDAD VILLA Y TIERRA N S REVENGA	12.172,43 €	17.389,19 €
CYA24/08	JV VALTIERRA DE ALBACASTRO	13.878,10 €	19.825,85 €
CYA24/44	JV PARESOTAS	7.940,63 €	11.343,75 €
CYA24/36	JV TOLBAÑOS DE ARRIBA	10.756,90 €	15.367,00 €
CYA24/05	JV QUINTANILLA DEL MONTE	4.989,71 €	7.128,15 €
CYA24/56	JV DOROÑO	35.000,00 €	50.000,00 €



Diputación de Burgos

Nº Expte.	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION	JUSTIFICAR RESPECTO AL MINIMO T/U
CYA24/51	JV TOLBAÑOS DE ABAJO	4.573,80 €	6.534,00 €
CYA24/71	JV PANIZARES DE VALDIVIELSO	20.162,45 €	28.803,50 €
CYA24/17	JV CONDADO VALDIVIELSO	23.461,90 €	33.517,00 €
CYA24/15	JV PAUL DE VALDELUCIO	15.707,62 €	22.439,45 €
CYA24/34	JUNTA DE LEDANIAS, HERMANDAD VILLAS DE SALAS DE LOS INFANTES	6.962,00 €	9.945,72 €
CYA24/35	JV LAS REBOLLEDAS	5.473,78 €	7.819,68 €
CYA24/43	JV MOMEDIANO	3.587,89 €	5.125,56 €
CYA24/28	AYTO DE PIERNIGAS	10.869,99 €	15.528,55 €
CYA24/07	AYTO VILVIESTRE DEL PINAR	16.198,88 €	23.141,25 €
CYA24/45	AYTO DE NEILA	3.918,67 €	5.598,10 €
	TOTAL	600.000,00 €	

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto de 300.000,00 € para la anualidad 2024 con cargo a la aplicación 44/4540/76201/11.A del Presupuesto y el compromiso de consignar el importe de 300.000,00 € en el ejercicio 2025.

Quinto.- En aplicación de la Cláusula 12.2 anticipar el pago del 50% de la subvención.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº